

ACTA

En la ciudad de Ushuaia, Capital de la Provincia del Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, siendo las 9,30 hs. del día diecisiete de mayo del año dos mil, se reúnen los miembros del Tribunal de Cuentas a fin de dar tratamiento a las presentaciones formuladas por los Sres. Luisa Zapunski, Maria Wallner y Osvaldo Maggi, respecto del Puesto I de la Resolución Plenaria N° 15/2000, en el cual obra el puntaje final correspondiente al llamado a concurso para cubrir el cargo de Director de Administración. Por Presidencia se da a conocer las notas presentadas por los postulantes. Respecto de la primera, la Sra. Luisa Zapunski observa que no se ha considerado en el ítem el ítem "experiencia en cargos similares en la Administración Pública". Como consecuencia de la palabra el Sr. Martínez, tras haber revisado los antecedentes documentales, razona que al momento de la asignación del referido puntaje se ha producido un error, por lo cual propone la aceptación del reclamo. La propuesta es aceptada por unanimidad por lo que se resuelve que por Secretaría de Trámite se notifique formalmente a la peticionante, haciéndole saber que cuenta con un plazo de cinco días para oponer cualquier recurso sobre lo resuelto en este Plenario.

En turno sobre la solicitud de la Sra. Wallner, efectuada las comisiones pertinentes sobre la documentación aportada por la postulante, surge de la compulsión sobre la Resolución N° 184/94 la designación de Jefe de Departamento Despacho, la labor sobre la Resolución 11/96 indica como resultado la designación de Jefe del Departamento Técnico Administrativo. Es decir, ninguna de las dos designaciones adquiere la cobertura total en cuanto a la asimilación en el cargo que convoca el pliego. Por tal razón se procede a rechazar la solicitud de la postulante. Se resuelve que por Secretaría de Trámite se notifique formalmente a la peticionante,

haciéndote saber que cuenta con un plazo de cinco días para oponer cualquier recurso sobre lo resuelto en este Plenario. Su último término se da lectura a la solicitud del Sr. Magi, observándose que en las actuaciones que forman parte del expediente se advierte la copia de un título que ha sido expedido por la Universidad Nacional de la Patagonia, por lo que se debe hacer lugar a la solicitud. Se resuelve que por Secretaría de Inventario se notifique formalmente al peticionario, haciéndote saber que cuenta con un plazo de cinco días para oponer cualquier recurso sobre lo resuelto en este Plenario.

Como consecuencia de lo resuelto en el presente, los resultados expuestos en el Anexo I de la Resolución Plenaria N° 15/2000 quedan modificados en la siguiente forma: Zapurá, puntaje final 55,36; Magi, puntaje final 50,18.

No siendo para más se da por finalizado el presente acto en la ciudad y fecha antes mencionadas.

Acuerdo Plenario N° 232.